



## INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA – FIDUCOLOMBIA – DABEIBA ANTIOQUIA

#### OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1.	<b><i>“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR LAS CRUCES EN LA VÍA DABEIBA – CAMPARRUSIA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA - ANTIOQUIA”</i></b>
----	--

MARZO DE 2023

Página 1 de 73



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b><u>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b>2.</b>	<b><u>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</u></b>	<b><u>11</u></b>
<b>3.</b>	<b><u>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</u></b>	<b><u>12</u></b>
<b>3.1</b>	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>14</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.</b>	<b>14</b>
<b>3.1.1.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>14</b>
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>58,378 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.1.2.</b>	<b>EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>17</b>
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	<b>17</b>
<b>3.1.1.3.</b>	<b>EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>17</b>
	Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	<b>17</b>
<b>3.1.1.4.</b>	<b>EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	<b>17</b>
	Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	<b>18</b>
<b>3.1.1.5.</b>	<b>CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>18</b>
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	<b>18</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>CONSORCIO PUENTES JCB</b>	<b>18</b>
<b>3.1.2.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>18</b>
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>35,355 puntos</b>	<b>20</b>
<b>3.1.2.2.</b>	<b>EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>21</b>
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	<b>21</b>
<b>3.1.2.3.</b>	<b>EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>21</b>
	Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	<b>21</b>
<b>3.1.2.4.</b>	<b>EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	<b>21</b>
	Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	<b>22</b>
<b>3.1.2.5.</b>	<b>CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>22</b>
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	<b>22</b>
<b>3.1.3.</b>	<b>ING INGENIERIA S.A.S.</b>	<b>22</b>
<b>3.1.3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>23</b>
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>59,782 puntos</b>	<b>25</b>
<b>3.1.3.2.</b>	<b>EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>26</b>
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	<b>26</b>
<b>3.1.3.3.</b>	<b>EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>26</b>
	Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	<b>26</b>
<b>3.1.3.4.</b>	<b>EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	<b>26</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	27
<b>3.1.3.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	27
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	27
<b>3.1.4. CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023</b>	27
<b>3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	27
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>36,799 puntos</b>	29
<b>3.1.4.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	30
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	30
<b>3.1.4.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	30
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	30
<b>3.1.4.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	30
Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	31
<b>3.1.4.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	31
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	31
<b>3.1.5. CONSORCIO INTERPUENTES DABEIBA</b>	31
<b>3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	31
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>41,793 puntos</b>	33
<b>3.1.5.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	34
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	34
<b>3.1.5.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	34
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	34
<b>3.1.5.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	34
Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	35
<b>3.1.5.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	35
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	35
<b>3.1.6. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</b>	35
<b>3.1.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	35
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>57,601 puntos</b>	37
<b>3.1.6.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	38
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	38
<b>3.1.6.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	38
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	38
<b>3.1.6.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	38
Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	39
<b>3.1.6.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	39
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	39
<b>3.1.7. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S.</b>	39
<b>3.1.7.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	39
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>61,719 puntos</b>	41

<b>3.1.7.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	42
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	42
<b>3.1.7.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	42
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	42
<b>3.1.7.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	42
Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	43
<b>3.1.7.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	43
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	43
<b>3.1.8. GNG INGENIERÍA S.A.S.</b>	43
<b>3.1.8.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	43
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>55,914 puntos</b>	45
<b>3.1.8.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	46
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	46
<b>3.1.8.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	46
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	46
<b>3.1.8.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	46
Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	47
<b>3.1.8.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	47
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	47
<b>3.1.9. RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.</b>	47
<b>3.1.9.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	47
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>31,699 puntos</b>	49
<b>3.1.9.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	50
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	50
<b>3.1.9.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	50
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	50
<b>3.1.9.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	50
Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	51
<b>3.1.9.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	51
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	51
<b>3.1.10. CONSORCIO METRO CINCO</b>	51
<b>3.1.10.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	51
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>18,210 puntos</b>	53
<b>3.1.10.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	54
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	54
<b>3.1.10.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	54
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	54
<b>3.1.10.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	54
Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	55



<b>3.1.10.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	55
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	55
<b>3.1.11. CONSORCIO INTERVIALES 2022</b>	55
<b>3.1.11.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	55
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>69,000 puntos</b>	57
<b>3.1.11.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	58
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	58
<b>3.1.11.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	58
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	58
<b>3.1.11.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	58
Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	59
<b>3.1.11.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	59
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	59
<b>3.1.12. MIRS LATINOAMÉRICA S.A.S.</b>	59
<b>3.1.12.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	59
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>64,181 puntos</b>	61
<b>3.1.12.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	62
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	62
<b>3.1.12.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	62
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	62
<b>3.1.12.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	62
Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	63
<b>3.1.12.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	63
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	63
<b>3.1.13. VÍAS Y CANALES S.A.S.</b>	63
<b>3.1.13.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	63
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>20,282 puntos</b>	65
<b>3.1.13.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	66
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	66
<b>3.1.13.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	66
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	66
<b>3.1.13.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	66
Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	67
<b>3.1.13.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	67
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	67
<b>3.1.14. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>	67
<b>3.1.14.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	67
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>48,305 puntos</b>	69
<b>3.1.14.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	70

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	70
<b>3.1.14.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	70
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	70
<b>3.1.14.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	70
Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: <b>1 punto</b>	71
<b>3.1.14.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	71
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	71
<b>4 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>71</b>
<b>5 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>73</b>

## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR LAS CRUCES EN LA VÍA DABEIBA - CAMPARRUSIA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA – ANTIOQUIA”**, y cuyo cierre se efectuó el dos (2) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>02/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 1/02/2023: 3:10 p. m. 2/02/2023: 8:27 a. m. 8:27 a. m. 8:28 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	N/A	8 Correos recibidos el 1/02/2023: 6:14 p. m. 6:14 p. m. 6:14 p. m. 6:14 p. m. 6:14 p. m. 6:14 p. m. 6:14 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO JASEN ARINCO	JASEN CONSULTORES S.A.S. (60%) ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. (40%)	3 Correos recibidos el 1/02/2023: 9:19 p. m. 9:19 p. m. 9:19 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO PUENTES JCB	CB INGENIEROS S.A.S. (95%) JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (5%)	4 Correos recibidos el 1/02/2023: 10:09 p. m. 10:09 p. m. 10:10 p. m. 10:10 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSORCIO INTERVIAS RS	RUTH ELENA TABARES ZULETA (60%) SADING GROUP S.A.S. (40%)	4 Correos recibidos el 1/02/2023: 10:50 p. m. 10:50 p. m. 10:50 p. m. 10:50 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
6	<u>02/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERPUENTES	INTERCOMS DE COLOMBIA S.A.S. (70%)  COZADEL S.A.S. (30%)	16 Correos recibidos el 2/02/2023: 3:08 a. m. 3:08 a. m. 3:08 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:10 a. m. 3:10 a. m. 3:11 a. m. 3:11 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7	<u>02/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	ING INGENIERIA S.A.S.	N/A	6 Correos recibidos el 2/02/2023: 5:42 a. m. 5:53 a. m. 6:25 a. m. 6:29 a. m. 6:29 a. m. 6:38 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023	EDL S.A.S (60%)  DIS S.A.S (40%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:00 a. m. 7:00 a. m. 7:00 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9	<u>02/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO DIN ISUTECH	DESARROLLO INGENIERIA S.A.S. (95%)  ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (5%)	6 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:11 a. m. 7:11 a. m. 7:11 a. m. 7:11 a. m. 7:11 a. m. 7:11 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10		CONSORCIO INTERPUENTES DABEIBA	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.(LIDER) (95%)  GUSTAVO PEREZ MARIÑO (5%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:25 a. m. 7:31 a. m. 7:34 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
11	<u>02/02/2023</u>	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:31 a. m. 7:35 a. m. 7:40 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
12	09:00 a.m.	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:31 a. m. 7:31 a. m. 7:31 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		GNG INGENIERIA S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:39 a. m. 7:40 a. m. 7:40 a. m. 7:41 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
14	02/02/2023 09:00 a.m.	RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:01 a. m. 8:01 a. m. 8:01 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
15	02/02/2023 09:00 a.m.	CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. (70%) BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. (20%) YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN (10%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:09 a. m. 8:10 a. m. 8:12 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
16	02/02/2023 09:00 a.m.	CONSORCIO METRO CINCO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. (95%) OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO (5%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:13 a. m. 8:13 a. m. 8:13 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
17		CONSORCIO INTERVALES 2022	INGENIEROS CONSULTORES S.A. (95%) PABLO JOSE OROZCO ESTRADA (5%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:14 a. m. 8:14 a. m. 8:14 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
18	02/02/2023 09:00 a.m.	MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:16 a. m. 8:16 a. m. 8:16 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
19		ANILIO ABADIA SERNA	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:18 a. m. 8:24 a. m. 8:28 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
20		VÍAS Y CANALES S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:20 a. m. 8:21 a. m. 8:21 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
21		CONSORCIO INTERVIAL PUENTE 2023	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S (60%) GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. (5%) SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S. (35%)	9 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:26 a. m. 8:28 a. m. 8:37 a. m. 8:42 a. m. 8:48 a. m. 8:50 a. m. 8:50 a. m. 8:51 a. m. 8:59 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
22		CONSORCIO CAMPARRUSIA JI 001	JPS INGENIERIA S.A.S. (95%) INFRAING S.A.S. (5%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:41 a. m. 8:41 a. m. 8:41 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
23		CONSORCIO GEINCO	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (60%) INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (40%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:41 a. m. 8:41 a. m. 8:41 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
24		CONSORCIO TRANSFORMAR PUENTE LAS CRUCES	JET INGENIERIA S.A.S (70%) C.T.O. INGENIERIA S.A.S (30%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:42 a. m. 8:43 a. m. 8:43 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
25		DONAL BOGOTA BAUTISTA	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:45 a. m. 8:47 a. m. 8:51 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
26		CONSORCIO RIOVERDE	CIAF LTDA INGENIERIA (95%) PROCIVING S.A.S (5%)	6 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:59 a. m. 9:00 a. m. 9:01 a. m. 9:01 a. m. 9:00 a. m. 9:01 a. m.	Recibido Extemporáneo*	Recibido Extemporáneo*	Recibido en término

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
P2	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO JASEN ARINCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P4	CONSORCIO PUENTES JCB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSORCIO INTERVIAS RS	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P6	CONSORCIO INTERPUENTES	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
P7	ING INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	CONSORCIO DIN ISUTECH	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P10	CONSORCIO INTERPUENTES DABEIBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P11	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P12	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P13	GNG INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P14	RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P15	CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P16	CONSORCIO METRO CINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P17	CONSORCIO INTERVIALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P18	MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P19	ANILO ABADIA SERNA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P20	VÍAS Y CANALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P21	CONSORCIO INTERVIAL PUENTE 2023	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P22	CONSORCIO CAMPARRUSIA JI 001	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P23	CONSORCIO GEINCO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P24	CONSORCIO TRANSFORMAR PUENTE LAS CRUCES	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P25	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: 1. “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR LAS CRUCES EN LA VÍA DABEIBA – CAMPARRUSIA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA - ANTIOQUIA”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia del Proponente	69
2	Apoyo a la industria nacional	20
3	Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
4	Vinculación trabajadores con discapacidad	1
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la experiencia del proponente se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según Adenda No. 001 se realizó el día lunes 27 de febrero del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al martes 28 de febrero de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$4.808,14 como se observa en la imagen adjunta a continuación:



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	N°	MÉTODO
De 0,00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	2	Media geométrica
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética alta
De 0,75 a 0,99	3	Media aritmética baja

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,14, que se encuentra dentro del rango 0,00 a 0,24, razón por la que el método aplicable es mediana con valor absoluto.

Para el cálculo de la mediana con valor absoluto de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado del promedio de los SMMLV válidos de cada una de las propuestas presentadas:

Proponente		Promedio SMMLV
P2	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	1.040,4976381
P4	Consorcio Puentes JCB	2.265,4060137
P7	ING Ingeniería S.A.S.	1.022,1509783
P8	Consorcio Interconsultores 2023	1.322,4930882
P10	Consorcio Interpuentes Dabeiba	546,1454220
P11	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	752,7244089
P12	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	806,5419747
P13	GNG Ingeniería S.A.S.	730,6769933
P14	RD Ingenieros Civiles S.A.S.	1.389,1446758
P16	Consorcio Metro Cinco	2.041,3472988
P17	Consorcio Intervales 2022	901,6906205
P18	Mirs Latinoamérica S.A.S.	838,7122395
P20	Vías y Canales S.A.S.	2.068,4231549
P25	Donal Bogotá Bautista	631,2449607

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso:

1. La entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente.

No.	Proponente		Promedio SMMLV
1	P4	Consorcio Puentes JCB	2.265,4060137
2	P20	Vías y Canales S.A.S.	2.068,4231549
3	P16	Consorcio Metro Cinco	2.041,3472988
4	P14	RD Ingenieros Civiles S.A.S.	1.389,1446758
5	P8	Consorcio Interconsultores 2023	1.322,4930882
6	P2	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	1.040,4976381

No.	Proponente		Promedio SMMLV
7	P7	ING Ingenieria S.A.S.	1.022,1509783
8	P17	Consorcio Intervales 2022	901,6906205
9	P18	Mirs Latinoamérica S.A.S.	838,7122395
10	P12	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	806,5419747
11	P11	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	752,7244089
12	P13	GNG Ingeniería S.A.S.	730,6769933
13	P25	Donal Bogotá Bautista	631,2449607
14	P10	Consorcio Interpuentes Dabeiba	546,1454220

2. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.  
Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Se presentan 14 ofertas válidas, por lo cual la mediana corresponde al promedio de No. 7 y No. 8, el cual es:

$$Me = 961,9207994$$

$$VME = 901,6906205$$

Bajo este método la entidad asignará el puntaje así:

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje_{máximo} \right]$$

Donde:

- $V_{ME}$ : Es el valor promedio de los SMMLV de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- $V_i$ : Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

### 3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1.

Únicamente los contratos No. 1, No. 2, No. 4 y No. 5 se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y estos contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Agencia para la Infraestructura del Meta		x	Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, gestión social predial y ambiental a la revisión complementación, actualización de los estudios y diseños definitivos (fase III) del puente sobre el Río Ariari, incluye acceso en el municipio de Puerto Lleras - departamento del Meta.	173 - 2013	Consorcio Ingebat 2013/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	2/12/2013	1/07/2014	Liquidado	\$ 743.177.200,00	1.206,46	C	40%	\$ 297.270.880,00	482,58	Sí
2	Alcaldía de Villavicencio	x		Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del puente sobre el Cano Maizaro en la carrera 17 entre los barrios Dos Mil y La Ceiba en el municipio de Villavicencio.	1530 - 2014	U.T. Puente 2000/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	2/03/2015	18/12/2015	Liquidado	\$ 91.955.409,00	142,71	UT	70%	\$ 64.368.786,30	99,90	Sí
3	Alcaldía de Villavicencio	x		Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental a la rehabilitación de la vía que conduce a la vereda Buenavista desde el cruce ruta 40 entre el k0+000 al k2+154 y la vía que conduce de la vereda El Cairo desde el cruce ruta 65 entre el k10+850 al k17+117 Cairo bajo Villavicencio, Meta y al proyecto de construcción de cerramiento perimetral en la base de la fuerza aérea colombiana vereda Apiay municipio de Villavicencio, Meta.	086 - 2018	Consorcio Intervial 2017/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	11/04/2018	2/06/2019	Liquidado	\$ 898.773.424,00	1.085,32	C	65%	\$ 584.202.725,60	705,46	NO
4	Agencia para la Infraestructura del Meta	x		Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental a la construcción del puente y mejoramiento de vías en los municipios del Castillo, San Carlos de Guaroa y Castilla La Nueva, departamento del Meta.	146 - 2018	Consorcio Vías del Llano 2018/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	20/11/2018	24/11/2019	Finalizado	\$ 3.577.017.806,09	4.319,46	C	50%	\$ 1.788.508.903,05	2.159,73	Sí
5	Gobernación de Antioquia	x	x	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente.	4600010852 de 2020	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	29/09/2020	28/08/2021	Finalizado	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	I	100%	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	Sí
														Promedio	1.040,4976381	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1.</p> <p>Únicamente los contratos No. 1, No. 2, No. 4 y No. 5 se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y estos contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/</p> <p>Correo No. 3 - 0. Requisitos habilitantes parte 2/</p> <p>Correo No. 4 - 0. Requisitos habilitantes parte 3/</p> <p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 4</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanaciones Ingeval SAS</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 1.040,4976381</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **58,378 puntos**





### 3.1.1.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta "Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Villavicencio (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.1.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por la revisora fiscal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.1.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

#### CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: 0 puntos

### 3.1.2. CONSORCIO PUENTES JCB

#### 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto: "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Corredor de Sur y Marginal de la Selva".	INVIAS 1569 de 2009	Consorcio Selva y Sur/ CB Ingenieros S.A.S.	23/09/2009	31/03/2015	Finalizado	\$ 14.008.976.863,00	21.741,25	C	20%	\$ 2.801.795.372,60	4.348,25	SÍ
2	Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C.	x		Interventoría a la recuperación y mantenimiento del puente vehicular de la Autopista Norte calle 100 (norte y sur antiguos).	171/97	CB Ingenieros S.A.S.	19/06/1997	3/10/1997	Finalizado	\$ 31.401.452,00	182,56	I	100%	\$ 31.401.452,00	182,56	SÍ
														Promedio	2.265,4060137	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 1. Requ habilit part 2 2 - 17. Exp propone - Anexo No. 6. Experiencia mínima - 1/ 2</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - 0. Aclaracion Fidu 001 Puentes Dabeiba - Págs. 2 a 4</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.265,4060137</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **35,355 puntos**

### 3.1.2.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de existencia y representación legal del integrante CB Ingenieros S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia) y copia de la cédula de ciudadanía del integrante Jorge Álvaro Sánchez Blanco expedida en Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.2.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.2.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El integrante CB Ingenieros S.A.S., que aporta el 100% de la experiencia solicitada, adjunta el “Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.2.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

<b>CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>
--

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO*
	¿Afecta puntaje?	NO*
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

\* El representante legal, Jorge Álvaro Sánchez Blanco aparece reportado en el Registro de Obras Inconclusas, sin embargo, al realizar el respectivo análisis se concluye que el motivo por el cual la obra se encuentra inconclusa no es por causas imputables al contratista de interventoría, como lo indica el acta de liquidación del contrato. Se adjuntan extractos del acta de liquidación.

*De conformidad con el acta de liquidación y evidenciado el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría, resulta claramente probado que el Consorcio EPC — JAD, no tiene obligaciones pendientes por cumplir, en contraposición con las obligaciones de la entidad relacionadas que se encuentran pendientes de cumplimiento, como son la liquidación del contrato y el pago de la totalidad de las obligaciones nacidas*

*Adicionalmente, es necesario aclarar que el contrato de interventoría se ejecutó en su totalidad y, por ende, la interventoría cumplió con todas sus obligaciones contractuales.*

*De conformidad con el acta de liquidación y evidenciado el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría, resulta claramente probado que el Consorcio EPC — JAD, no tiene obligaciones pendientes por cumplir, en contraposición con las obligaciones de la entidad relacionadas que se encuentran pendientes de cumplimiento, como son la liquidación del contrato y el pago de la totalidad de las obligaciones nacidas del contrato EPC-PDA-I-290-2018.*

*Adicionalmente, es necesario aclarar que el contrato de interventoría se ejecutó en su totalidad y, por ende, la interventoría cumplió con todas sus obligaciones contractuales. (...)"*

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: 0 puntos

### 3.1.3. ING INGENIERIA S.A.S.



### 3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Empresa Colombiana de Vías Férreas – Ferrovias	x		Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato no. 01-0431-0-99 sobre construcción de las obras de estabilización entre km 85+200 y el km 85+500 de la red férrea Bogotá - Villeta.	04-0430-0-99	ING Ingeniería S.A.S.	13/11/1999	27/03/2000	Liquidado	\$ 50.838.452,00	195,46	I	100%	\$ 50.838.452,00	195,46	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para construcción puente vehicular sobre la quebrada Las Piedras vía Valencia – San Pedro de Urabá, código 64895, municipios de Valencia, San Pedro de Urabá, departamentos de Córdoba y Antioquia.	2865 de 2005	ING Ingeniería S.A.S.	20/01/2006	30/10/2006	Liquidado	\$ 107.718.674,00	264,02	I	100%	\$ 107.718.674,00	264,02	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x		Interventoría para la construcción del puente Tutunendo de la carretera Quibdó - La Mansa, ruta 6002.	2703 de 2007	ING Ingeniería S.A.S.	10/12/2007	9/12/2008	Finalizado	\$ 133.687.680,00	289,68	I	100%	\$ 133.687.680,00	289,68	Sí
4	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	x	x	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la complementación o actualización o ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la Avenida Bosa desde Avenida Dagoberto Mejía (ak 80) hasta avenida Ciudad de Cali, en la ciudad de Bogotá, D.C., del acuerdo 527 de 2013.	1864 de 2014	Consortio Inge/ ING Ingeniería S.A.S.	9/02/2015	31/05/2018	Liquidado	\$ 5.217.836.324,00	6.678,90	C	50%	\$ 2.608.918.162,00	3.339,45	Sí
														Promedio	1.022,1509783	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 1/ Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 2</p> <p>Correo No. 5 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 3</p> <p>Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 4</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 1.022,1509783</p>		<p><b>Subsanación:</b>            Correo No. 1 - Ingi            Lic 007 23            Observaciones            Fiduprevisora            Puente Dabeiba -            Págs. 2 a 274</p>

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **59,782 puntos**



### 3.1.3.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Cartagena (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.3.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.3.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el “Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.3.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

#### CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO*
	¿Afecta puntaje?	NO*
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

\* El representante legal Carlos Alberto Bello Avena aparece reportado en el Registro de Obras Inconclusas, teniendo en cuenta que el proceso aún se encuentra en investigación y con base en lo reportado en el Registro Nacional de Obras Inconclusas, no se ha definido decisión administrativa respecto del incumplimiento presentado, no se puede determinar la responsabilidad del contratista de Interventoría, por ende, no se realiza descuento del punto.

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.4. CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023

#### 3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1.

Únicamente los contratos No. 2 y No. 3 se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y estos contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Municipio de Bello	x		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la construcción intercambio vial Estación Madera.	1038 / 2010	Consorcio D.I.S. S.A. - E.D.L. Ltda./ Diseños Interventorías y Servicios - DIS S.A.S.	20/09/2010	20/07/2013	Finalizado	\$ 3.128.173.872,00	5.306,49	C	50%	\$ 1.564.086.936,00	2.653,24	NO
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x	Actualización y complementación de los estudios y diseños a nivel fase III de la doble calzada del sector Cisneros-Loboguerrero PR50+000 al PR61+500, incluyendo paso por Cisneros de la carretera Buenaventura-Buga, ruta 40 Tramo 01.	3070 / 2006	Consorcio D.I.S. S.A. - E.D.L. Ltda./ Diseños Interventorías y Servicios - DIS S.A.S.	1/02/2007	31/12/2007	Finalizado	\$ 3.571.707.297,00	8.235,43	C	25%	\$ 892.926.824,25	2.058,86	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x		Interventoría de las obras de ampliación de los puentes en la carretera Cali - Palmira, para el mejoramiento de la Troncal de Occidente.	OJ-658-97	EDL S.A.S.	25/11/1997	30/07/1998	Finalizado	\$ 119.467.524,00	586,13	I	100%	\$ 119.467.524,00	586,13	Sí
														Promedio	1.322,4930882	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1.</p> <p>Únicamente los contratos No. 2 y No. 3 se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y estos contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos Habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 (1038-2010)/ Contrato de Orden 2 (3070 de 2007)/ Contrato de Orden 3 (OJ-658-1997)</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Consorcio Interconsultres 2023</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 1.322,4930882</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **36,799 puntos**

### 3.1.4.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificados de existencia y representación legal de EDL S.A.S. y Diseños Interventorías y Servicios - DIS S.A.S., expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de las personas jurídicas es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>20</b>

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.4.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.4.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El integrante Diseños Interventorías y Servicios - DIS S.A.S., que aporta el 78% de la experiencia solicitada, adjunta el “Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.4.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

#### CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.5. CONSORCIO INTERPUNTES DABEIBA

#### 3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría para la urgencia manifiesta para atender la perdida de banca y estabilización del talud superior entre el pr 4+0000 y el pr 4+0200 de la carretera Bogotá - Choachí - Ubaqué.	1267/2012	Interestudios Ingeniería S.A.S.	22/11/2012	19/08/2013	Finalizado	\$ 386.348.440,00	655,38	I	100%	\$ 386.348.440,00	655,38	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría para la rehabilitación del puente El Caney en la carretera Villavicencio Barranca de Upía.	OJ-0444-2000	Interestudios Ingeniería S.A.S.	10/11/2000	22/07/2001	Finalizado	\$ 124.955.565,00	436,91	I	100%	\$ 124.955.565,00	436,91	Sí
														Promedio	546,1454220	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 18. Anexo No. 6. Experiencia Interpuntos 2023 - Págs. 1 a 29</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 546,1454220</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **41,793 puntos**

### 3.1.5.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta "Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de existencia y representación legal del integrante Interestudios Ingeniería S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Cómbita (Colombia) y copia de la cédula de ciudadanía del integrante Gustavo Pérez Mariño expedida en Tunja (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.5.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.5.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El integrante Interestudios Ingeniería S.A.S., que aporta el 100% de la experiencia solicitada, adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.5.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

#### CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.6. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

#### 3.1.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD	x	x	Interventoría administrativa, financiera y técnica de los estudios, diseños y obras para atender los sitios críticos en la vía Anserma Nuevo - La Virginia ruta 2302 pr129+0500 al pr129+0600 en el departamento de Risaralda, y en la vía Cerritos - Cauya, ruta 2507 pr42+0280, 44+0220, 44+0650, 48+0100, 49+0695, 50+0595, 54+0950 de departamento de Caldas.	9677-04-829-2013	Consortio Intervia - Anserma/ Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	3/12/2012	18/12/2013	Finalizado	\$ 450.480.200,00	764,17	C	50%	\$ 225.240.100,00	382,09	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías Caminos de Prosperidad, en el departamento de Sucre - modulo 6.	254 de 2014	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	30/05/2014	15/12/2015	Liquidado	\$ 798.069.951,00	1.238,57	I	100%	\$ 798.069.951,00	1.238,57	Sí
3	Inficaldas*	x		Interventoría al contrato de obra resultante del proceso LP Inficaldas 26-2013 para la reconstrucción, ampliación, pavimentación y/o repavimentación de la vía 5004, a doble calzada entre el k5+600 y el k6+300 carril derecho y el k6+050 al k6+800 carril izquierdo (k0+000 en el sector de Tres Puertas), lo cual corresponde al tramo Las Margaritas-Arauca-La Rochela-Tres Puertas.	PV-025-2014	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	1/07/2014	12/05/2015	Liquidado	\$ 410.786.413,00	637,52	I	100%	\$ 410.786.413,00	637,52	Sí
													Promedio	752,7244089		

\* Contrato de sociedad escindida

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Págs. 3 a 49</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 752,7244089</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **57,601 puntos**



### 3.1.6.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.6.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.6.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el “Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.6.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

#### CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.7. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S.

#### 3.1.7.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Alcaldía de San José de Cúcuta	x		Interventoría de la construcción de la intersección Redoma, San Mateo megaproyecto de interés público municipio de San José de Cúcuta.	0837/2006	U.T. Interventoría Redoma San Mateo/ Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	1/09/2006	30/12/2007	Finalizado	\$ 814.200.000,00	1.877,33	UT	50%	\$ 407.100.000,00	938,67	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	x	x	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para realizar las obras de conservación de puentes vehiculares en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos.	1339 de 2017	Consorcio Interpuentes ECG-Servinc/ Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	18/10/2017	17/09/2018	Liquidado	\$ 1.053.765.253,00	1.348,83	C	50%	\$ 526.882.626,50	674,42	Sí
													Promedio	806,5419747		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. - Folios 263 a 290</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Servinc S.A.S.</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 806,5419747</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **61,719 puntos**



### 3.1.7.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.7.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.7.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el “Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.7.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

#### CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.8. GNG INGENIERÍA S.A.S.

#### 3.1.8.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD	x	x	Interventoría administrativa, financiera y técnica de los estudios, diseños y obras para atender los sitios críticos en la vía Anserma Nuevo - La Virginia ruta 2302 PR129+0500 al PR129+0600 en el departamento de Risaralda, y en la vía Cerritos - Cauya, ruta 2507 PR42+0280, 44+0220, 44+0650, 48+0100, 49+0695, 50+0595, 54+0950 de departamento de Caldas.	9677-04-829-2012	Consorcio Intervia - Anserma/ GNG Ingeniería S.A.S.	3/12/2012	18/12/2013	Finalizado	\$ 450.480.200,00	764,17	C	50%	\$ 225.240.100,00	382,09	Sí
2	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero		x	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y siso del contrato de obra que se derive de la licitación pública FDLCHLP007 de 2015 o la que haga sus veces, que refiere a: "Contratar a precio global fijo el diagnóstico, estudios y diseños a monto agotable por precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la infraestructura de la malla vial local y espacio público de la localidad de Chapinero, en Bogotá, D.C., conforme a los segmentos priorizados en los cabildos participativos realizados y/o otros segmentos viales de la localidad".	87 de 2015	GNG Ingeniería S.A.S.	21/01/2016	14/12/2017	Finalizado	\$ 796.193.837,00	1.079,27	I	100%	\$ 796.193.837,00	1.079,27	Sí
														Promedio	730,6769933	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Correo No.1 Req hab remision 2 - 23 Anexo 6 Exp ppte - Págs. 1 a 30</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 730,6769933</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **55,914 puntos**

### 3.1.8.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.8.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.8.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el “Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.8.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

#### CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO*
	¿Afecta puntaje?	NO*
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

\*Teniendo en cuenta que el proceso aún se encuentra en investigación y con base en lo reportado en el Registro Nacional de Obras Inconclusas, no se ha definido decisión administrativa respecto del incumplimiento presentado, no se puede determinar la responsabilidad del contratista de Interventoría, por ende, no se realiza descuento del punto.

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.9. RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.

#### 3.1.9.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto corredor Honda Manizales fase 2 en el programa de Corredores Prioritarios para la Prosperidad.	622-2012	Consorcio Interventores para la Prosperidad/ RD Ingenieros Civiles S.A.S.	2/08/2012	15/03/2017	Finalizado	\$ 10.247.956.428,00	13.891,45	C	10%	\$ 1.024.795.642,80	1.389,14	Sí
														Promedio	1.389,1446758	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 1.389,1446758</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **31,699 puntos**



### 3.1.9.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.9.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.9.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el “Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.9.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

<b>CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>
--

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.10. CONSORCIO METRO CINCO

#### 3.1.10.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión, social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Transversal del Cusiana.	1463-2009	Consorcio Gestión Vial Nacional/ Grupo Metro Colombia S.A.S.	18/09/2009	30/04/2015	Finalizado	\$ 7.014.676.104,40	10.886,44	C	20%	\$ 1.402.935.220,88	2.177,29	Sí
2	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	x	x	Interventoría integral del contrato de concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, operativa y administrativa, del contrato de concesión N° 007 de 2007 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la concesión vial Girardot - Ibagué - Cajamarca.	092-2012	Consorcio Interconcesiones/ Grupo Metro Colombia S.A.S.	5/10/2012	5/05/2018	Liquidado	\$ 14.885.840.272,00	19.054,07	C	10%	\$ 1.488.584.027,20	1.905,41	Sí
												Promedio	2.041,3472988			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - 896            Correo Nro 3 LPA            001 de 2023            (Remisión 1)            Ponderables            MetroCinco - Anexo            No. 6. Experiencia            mínima.xlsx/ Anexo            No. 6. Experiencia            mínima.pdf/            Contrato GMC            Rup064 Invias 1463            2009/ Contrato            GMC Rup093 Ani            092 2012</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.041,3472988</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **18,210 puntos**

### 3.1.10.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de existencia y representación legal del integrante Grupo Metro Colombia S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia) y copia de la cédula de ciudadanía del integrante Oscar Alfredo Montoya Castro expedida en Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.10.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.10.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El integrante Grupo Metro Colombia S.A.S., que aporta el 100% de la experiencia solicitada, adjunta el “Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.10.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

<b>CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>
--

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.11. CONSORCIO INTERVIALES 2022

#### 3.1.11.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Departamento del Valle del Cauca	x		Interventoría técnica administrativa, jurídica, financiera y contable del contrato de obra pública cuyo objeto consiste en realizar los estudios, diseños y reconstrucción puente sobre el Río San Marcos ubicado en la vía Uribe - Sevilla y las obras complementarias necesarias para garantizar la movilidad en la mencionada vía.	0184-2014	Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	10/02/2014	1/03/2015	Finalizado	\$ 150.467.502,00	233,52	I	100%	\$ 150.467.502,00	233,52	Sí
2	Municipio de Santiago de Cali	x		Interventoría integral al contrato de construcción puente vehicular a desnivel en la carrera 100 con calle 25, Santiago de Cali. Bp - 26000781.	4151, 010, 26, 1, 010, 2019	Consorcio Dico - Incol S.A./ Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	13/02/2019	15/12/2020	Finalizado	\$ 3.411.654.788,00	3.886,58	C	50%	\$ 1.705.827.394,00	1.943,29	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x	Interventoría para el mejoramiento de la interconexión vial - segunda calzada Avenida Circunvalar de Barranquilla.	1576-2016	U.T. Vías 2016 Atlántico/ Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	10/10/2016	12/06/2017	Finalizado	\$ 649.512.800,00	880,44	UT	60%	\$ 389.707.680,00	528,26	Sí
													<b>Promedio</b>	<b>901,6906205</b>		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables Celsia Puente Dabeiba - Experiencia puente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.pdf/ 1. Cto 184 2014 Via 2o orden Pag 4 via 4002A/ 1. Cto 184 2014 Certificacion sep 15/ 2. Cto 4151 2019 Certificacion/ 3.Cto 1576 2016 Acta recibo interventoria incluye E&amp;D</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 901,6906205</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **69,000 puntos**

### 3.1.11.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de existencia y representación legal del integrante Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A., expedido por la Cámara de Comercio de Cali, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Cali (Colombia) y copia de la cédula de ciudadanía del integrante Pablo José Orozco Estrada expedida en Popayán (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.11.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.11.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El integrante Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A., que aporta el 100% de la experiencia solicitada, adjunta el “Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.11.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

#### CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO*
	¿Afecta puntaje?	NO*
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

\*El señor Pablo José Orozco Estrada aparece reportado en el Registro de Obras Inconclusas, teniendo en cuenta que el proceso aún se encuentra en investigación y con base en lo reportado en el Registro Nacional de Obras Inconclusas, se concluye que el motivo por el cual la obra se encuentra inconclusa no es por causas imputables al contratista, por ende, no se realiza descuento del punto.

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.12. MIRS LATINOAMÉRICA S.A.S.

#### 3.1.12.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Alcaldía Local de Engativá		x	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, y a monto agotable, las obras y actividades para la complementación y/o actualización y/o ajustes a los estudios y diseños y rehabilitación, reconstrucción y construcción de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado.	241-2017	Mirs Latinoamérica S.A.S.	1/02/2018	31/10/2018	Finalizado	\$ 634.264.644,00	811,87	I	100%	\$ 634.264.644,00	811,87	Sí
2	Alcaldía de Bucaramanga	x		Interventoría a la construcción de placa huellas y obras complementarias de la malla vial veredal del municipio de Bucaramanga.	288 de 2019	Mirs Latinoamérica S.A.S.	15/08/2019	26/12/2020	Finalizado	\$ 759.788.901,01	865,56	I	100%	\$ 759.788.901,01	865,56	Sí
														Promedio	838,7122395	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima - Págs. 1 a 27</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 838,7122395</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **64,181 puntos**



### 3.1.12.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.12.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.12.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el “Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.12.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

<b>CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>
--

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.13. VÍAS Y CANALES S.A.S.

#### 3.1.13.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto "Transversal del Cusiana".	1463-09	Vías y Canales S.A.S.	18/09/2009	30/04/2015	Finalizado	\$ 7.014.676.104,40	10.886,44	C	19%	\$ 1.332.788.459,84	2.068,42	SÍ
														Promedio	2.068,4231549	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Sobre 1 Requisitos habilitantes Vias y Canales - Folios 94 a 127</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.068,4231549</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **20,282 puntos**

### 3.1.13.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.13.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.13.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el “Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.13.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

<b>CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>
--

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.14. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

#### 3.1.14.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, para el proyecto de mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías: Aguas Vivas - Villa Lata, municipio de Piojo, La Peña - Aguada de Pablo, municipio de Sabanalarga, Santa Lucía - La Isla Suan, municipios de Santa Lucía y Juan, departamento del Atlántico.	2339 de 2014	Consorcio Ibgescor DBJ/ Donal Bogota Bautista	30/01/2015	30/04/2016	Finalizado	\$ 1.450.716.648,00	2.104,15	C	30%	\$ 435.214.994,40	631,24	Sí
													Promedio	631,2449607		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes compressed - Págs. 110 a 139
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 631,2449607</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **48,305 puntos**



### 3.1.14.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta "Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional" debidamente diligenciado y firmado por la persona natural.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía expedida en Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.14.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15: Anexo técnico". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.14.4. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1



Puntaje obtenido Vinculación trabajadores con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.14.5. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

#### CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

## 4 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	89,378
P4	CONSORCIO PUENTES JCB	66,355
P7	ING INGENIERIA S.A.S.	90,782
P8	CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023	67,799
P10	CONSORCIO INTERPUENTES DABEIBA	72,793
P11	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	88,601
P12	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S.	92,719
P13	GNG INGENIERÍA S.A.S.	86,914
P14	RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.	62,699
P16	CONSORCIO METRO CINCO	49,210

Página 71 de 73



ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P17	CONSORCIO INTERVIALES 2022	100,000
P18	MIRS LATINOAMÉRICA S.A.S.	95,181
P20	VÍAS Y CANALES S.A.S.	51,282
P25	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79,305

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P17	CONSORCIO INTERVIALES 2022	100,000
2	P18	MIRS LATINOAMÉRICA S.A.S.	95,181
3	P12	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S.	92,719
4	P7	ING INGENIERIA S.A.S.	90,782
5	P2	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	89,378
6	P11	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	88,601
7	P13	GNG INGENIERÍA S.A.S.	86,914
8	P25	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79,305
9	P10	CONSORCIO INTERPUENTES DABEIBA	72,793
10	P8	CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023	67,799
11	P4	CONSORCIO PUENTES JCB	66,355
12	P14	RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.	62,699
13	P20	VÍAS Y CANALES S.A.S.	51,282
14	P16	CONSORCIO METRO CINCO	49,210

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSORCIO INTERVIALES 2022**



## 5 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR LAS CRUCES EN LA VÍA DABEIBA - CAMPARRUSIA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA – ANTIOQUIA” a CONSORCIO INTERVIALES 2022** por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$599.080.748,00 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica el diez (10) días del mes de marzo del año 2023.

Publíquese,

ORIGINAL  
FIRMADO

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTONOMO CELSIA – FIDUCOLOMBIA –**  
**DABEIBA ANTIOQUIA**

**Elaboró:** Manuel Díaz - Profesional jurídico Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Adriana Martínez - Profesional técnico Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Vargas Ricardo - Profesional financiero Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Jose Luis Ariza - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A.

**Revisó y Aprobó:** Felipe Mora Afanador - Profesional financiero Obras por Impuestos.